

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Secretarios y Alcaldes reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—Fuera de la capital 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre; en la capital 42 pesetas año.—Números sueltos 25 céntimos. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

Sección de Obras públicas.—Expropiaciones.

Redactadas por el Perito de la Administración las hojas de aprecio que á continuación se insertan, de las fincas señaladas con los números 1, 5, 6, 8, 11, 13, 15, 17, 18, 20, 26, 30, 34, 36, 37, 42 y 47 en la relación de las ocupadas en el término municipal de Quintanilla del Olmo, para la construcción del trozo segundo de la carretera de Villanueva del Campo á Villalpando, sin haber podido hacer entrega de ellas á los interesados, por no residir en la expresada villa ni tener en ella representantes debidamente autorizados, se les invita por el presente edicto, cumpliendo lo que previene el artículo 42 de Reglamiento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa á que dentro del término de quince días, á contar desde su publicación, manifiesten ante la Alcaldía si aceptan ó rehusan, lisa y llanamente, la oferta, presentando en el último caso y dentro del mismo plazo la hoja de tasación que se menciona en el párrafo 2.º del artículo 27 de la ley de Expropiación forzosa.

Zamora 13 de Octubre de 1926.

El Gobernador,

Manuel G. Longoria.

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la carretera de tercer orden de Villanueva del Campo á Villalpando. trozo segundo.

Término municipal de Quintanilla del Olmo.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 15.

Don Luciano Campo Miaja, perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que á herederos de Félix Maroto, vecino de Valladolid, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica dedicada á cereal de secano, término municipal de Quintanilla, partido judicial de Villalpando, la extensión superficial de 23 áreas 57 centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 15.

La cabida total de la finca es de 150 áreas y sus linderos son: Norte Manuel Martínez, Sur Francisco Fraile, Este Francisco Pelaez, Oeste Jacoba Pelaez.

La expropiación interesa á la finca dividiéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como premio de afección, conceptua el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 1.420 pesetas 21 céntimos.

Zamora 27 de Julio de 1926.—El Perito del Estado, Lucino Campo.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 17.

Don Luciano Campo Miaja, perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que á D. Francisco Fraile, vecino de Santiago Milles (León), con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica dedicada á cereal de secano, término municipal de Quintanilla, partido judicial de Villalpando, la extensión superficial de 6 áreas 24 centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 17.

La cabida total de la finca es de 25 áreas y sus linderos son: Norte herederos de Félix Ma-

roto, Sur camino Cerecinos, Este calle Real, Oeste Delfin Rodríguez.

La expropiación interesa á la finca dividiéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptua el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 375 pesetas 99 céntimos.

Zamora 27 de Julio de 1926.—El Perito de Estado, Luciano Campo.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 18.

Don Luciano Campo Miaja, perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que á D. Francisco Fraile, vecino de Santiago Milles (León), con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica dedicada á cereal de secano, término municipal de Quintanilla, partido judicial de Villalpando, la extensión superficial de 45 áreas 41 centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 18.

La cabida total de la finca es de 400 áreas y sus linderos son: Norte camino de Cerecinos, Sur Santos González, Este camino Villalpando, Oeste era de la Redondela.

La expropiación interesa á la finca dividiéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptua el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 2.736 pesetas 17 céntimos.

Zamora 27 de Julio de 1926.—El Perito del Estado, Luciano Campo.

Heja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 20.

Don Luciano Campo Miaja, perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que á D. Santos González, vecino de Villamayor, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica dedicada á cereal de secano, término municipal de Quintanilla, partido judicial de Villalpando, la extensión superficial de 2 áreas 91 centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número de orden 20.

La cabida total de la finca es de 40 áreas y sus linderos son: Norte Francisco Fraile, Sur Polonia Abril, Este Delfín Rodríguez, Oeste Maximiano Rodríguez.

La expropiación interesa á la finca reduciéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptua el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 175 pesetas 34 céntimos.

Zamora 27 de Julio de 1926.—El Perito del Estado, Luciano Campo.

COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA

Sesión de 9 de Noviembre de 1926.

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión de dicho día por la Comisión provincial.

Presidencia del señor Bermúdez y asistencia de los señores Burón, Asensio, González y Castillejo.

Aprobación del acta de la anterior.

Celebrar las sesiones del mes actual los días 20 y 30, á las catorce horas y treinta minutos.

Nombrar Ingeniero Agrónomo de la Diputación á D. Tomás de la Vega Morán.

Fijar los precios á que se han de abonar los artículos de suministros militares del mes de Octubre último.

Enviar á los testamentarios de D. Angel Jambriña Mazón las más expresivas gracias de la Corporación por la donación al Hospital cívico militar de esta ciudad, del legado hecho al mismo, aceptarlo en principio y dar cuenta á la Diputación en pleno en la primera sesión que celebre.

Aprobar las cuentas de cédulas personales de varios Ayuntamientos.

Aceptar la proposición de las Comisiones provinciales de Salamanca, Castellón y Baleares, respecto á los acogidos en los Establecimientos de Beneficencia de todas clases que las Diputaciones sostengan.

Aprobar la cuenta de gastos durante el primer trimestre, Julio, Agosto y Septiembre últimos, de la Junta provincial del Censo electoral.

Proceder á la tasación de la rotura de un cristal del automóvil propiedad de la Diputación, y que su importe lo abone D. Gabriel de la Fuente, Guardia civil del puesto de Aspariegos, padre del niño autor del hecho de referencia.

Ejecutar por administración la reconstrucción de una alcantarilla en el camino vecinal de Morales de Rey á Alcubilla de Nogales.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Reclamar del Ayuntamiento de Toro certificación expresiva de si la riqueza rústica de dicho término municipal se halla ya catastrada y si la contribución se satisface con arreglo á los nuevos tipos fijados, para en su vista resolver el expediente de reclusión en observación en un Manicomio de Alfonsa Matilla Alonso.

Se acordó el procedimiento de apremio contra los Ayuntamientos deudores á la Caja provincial por diferentes conceptos del presupuesto.

Igualmente á los deudores por producción de energía eléctrica mediante aprovechamiento hidráulico, debiendo abonar además el 5 por 100 de la cantidad que adeudan los que verifiquen el ingreso después del día 12 de los corrientes.

Admitir en la Casa Hospicio de esta ciudad á las niñas Catalina y Juana Posada Alvarez.

Aprobar y satisfacer las cuentas de jornales y materiales invertidos durante los meses de Agosto y Septiembre últimos en las obras por administración de las fundaciones del puente de Vega de Tera sobre el rio Tera, en el camino vecinal de Pumarejo á Vega.

Informar favorablemente el expediente en el que D. Francisco Cancelo, Presidente de «La Electra Sanabresa», pide autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica para el alumbrado y usos industriales de Puebla de Sanabria.

De conformidad con el informe del señor Arquitecto provincial, respecto á la petición del señor Galarza, que la Diputación haga obras precisas en el Hospital de la Encarnación para evitar filtraciones en el sótano de su casa, no cree obligada á la Corporación á ejecutar ninguna clase de obras.

Quedar enterada del traslado hecho por el señor Gobernador relativo al informe del Patronato del Circuito Nacional de firmas especiales, y lamentar el acuerdo del Patronato Nacional y desinteresarse en absoluto de este asunto, por constituir el trozo concedido á esta provincia una servidumbre sin beneficio para la misma.

Nombrar una Comisión integrada por el Presidente de la Diputación, los Diputados señores Castillejo y González Negro, acompañados del Director de los Establecimientos de Beneficencia provincial D. Dacio Crespo, para que se traslade á Madrid y en vista del examen de las instalaciones de Rayos X que las tres Casas concursantes tienen en dicha capital, para su instalación en el Hospital de la Encarnación de esta ciudad, proponga lo que estime más conveniente á los intereses provinciales y fines del concurso.

Conceder al señor Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras provinciales la gratificación de 2.000 pesetas por servicios extraordinarios, teniendo en cuenta la legislación especial, aplicable á la instancia de referencia.

Señalar el día 13 de los corrientes para que el aspirante D. Marcelo Fernández, único que solicita la plaza de conductor mecánico del automóvil propiedad de la Diputación, realice los ejercicios que señala la base tercera del concurso, y que se comuniquen á los señores Vocales del Tribunal.

Recluir en el Manicomio provincial de Valladolid á la presunta demente María Morán Gervas, de Carbajales de Alba.

Autorizar al señor Diputado Visitador del Hospital provincial de Zamora para adquirir los géneros de tejidos que interesa en su comunicación para dicho Establecimiento.

De conformidad con la adquisición de dos apisonadoras para la Sección de Vías y Obras

provinciales, previa convocatoria y bases del concurso y demás requisitos.

Quedar enterada del fallecimiento del Peón caminero D. José García Segura, y satisfacer los gastos de entierro de este empleado del capítulo de imprevistos.

Entregar á Teresa Esteban su hijo, asilado en el Hospicio provincial, según solicita.

Quedar enterada de haber salido dada de alta por curación del Manicomio provincial de Valladolid, el demente Pedro Emilio García Bartolomé, de Zamora.

Aprobar las gestiones de la Presidencia, sobre el establecimiento de una Escuela práctica para obreros, base de la Escuela elemental de trabajo que en su día se constituirá, y demás fines que se proponen.

Significar á la Diputación de Vizcaya que conforme á sus deseos, esta de Zamora seguirá figurando como directamente obligada para con el Manicomio provincial de Valladolid, por las estancias que en el mismo cause la demente Amparo de la Mano Zurdo, de las cuales se hace cargo aquella Corporación, y que se comuniquen á la Intervención provincial, para que las reclame de dicha Corporación á partir del día 14 de Septiembre último.

Aprobar y satisfacer la liquidación parcial y certificación de las obras ejecutadas por subasta para construcción de un Sanatorio para pre-tuberculosos en San Martín de Castañeda.

Interesar los justificantes de haber pernoctado en las localidades donde se realicen los servicios, sobre abono de dietas al Perito Agrícola de esta Diputación.

De conformidad con la Intervención provincial sobre cédulas personales, después del período voluntario y demás, señalando como remuneración de los Recaudadores en el período ejecutivo el 60 por 100 del importe del recargo.

Que por la Alcaldía de Mayalde se ordene la tramitación y remisión del oportuno expediente á los efectos que solicita Florencio Alvarez González, por haber dado á luz su esposa dos niñas, con arreglo á lo insertado en el BOLETIN OFICIAL de 16 de Septiembre de 1925.

De conformidad con lo manifestado por el señor Ingeniero Jefe de Obras y Vías provinciales, respecto al escrito presentado por el Alcalde de Tapioles, en relación con el camino vecinal en construcción de dicho pueblo á Villalpando, de las dificultades surgidas entre el Alcalde ó Ayuntamiento de Tapioles y la persona encargada de ejecutar las obras del camino vecinal expresado; que ante la Diputación son los Ayuntamientos citados los únicos encargados de la ejecución de las obras y ellos los responsables del cumplimiento de las obligaciones contraídas anteriormente con el Estado respecto á la construcción del expresado camino y demás consideraciones que se consignan en el informe del referido facultativo.

Recluir en el Manicomio provincial de Valladolid á la presunta demente Josefa Gejo Sevillano, de Roelos.

Aprobar y satisfacer la relación de las dietas devengadas por el personal de la Sección de Vías y Obras provinciales, en los proyectos reformados de los caminos que se expresan y demás servicios.

En vista del ingreso en el Hospicio provincial de la niña Atilana Corporales, que por la Secretaría de dicho Establecimiento y por mediación del Alcalde de El Maderal, se procure averiguar las causas que motivaron los frecuentes abandonos en que se halla la niña de referencia.

De conformidad con lo propuesto por la Secretaría, relativo al timbre especial móvil que

están sujetos los anuncios ó avisos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; á petición de los particulares ó por mandato judicial á instancia de parte, y demás que se hace constar en dicha propuesta.

Que se instruya expediente judicial para la nueva reclusión en el Manicomio provincial de Valladolid de la demente Juliana Prieto Justel, de Muelas de los Caballeros, por haber estado ya en dicho Establecimiento sometida á observación y haber salido dada de alta por curación.

Admitir en la Casa Hospicio de esta ciudad á las niñas María del Tránsito García Fernández, de Sanzoles; Ramona y Josefa Conde Martínez, de Vezdemarbán, y Emiliana Lorenzo Otero, de Pereruela.

Aprobar y que se pague la relación de dietas de salidas devengadas por el señor Arquitecto provincial.

Recluir á José Mayor Bernardo, de Fermoselle, en el Manicomio provincial de Valladolid, para su observación.

Enterada de haberse remitido á todos los pueblos de la provincia las hojas declaratorias para la confección del padrón de cédulas personales de 1927.

Aprobar y satisfacer el importe de una factura de adquisición de herramientas con destino á los peones camineros de las carreteras provinciales.

De conformidad con lo propuesto por el señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales, que se acceda á la pretensión del Alcalde de Quintanilla de Urz, solicitando una variación en el trazado del camino vecinal.

Aprobar y que se paguen los servicios de automóviles en las visitas á los caminos vecinales en conservación y construcción del mes de Octubre último.

Aprobar y satisfacer la cuenta de estancias de los dementes pobres de esta provincia asilados en el Manicomio provincial de Valladolid, del mes de Octubre último, y cursar la filiación fotográfica de Pedro Emilio García Bartolomé, de Zamora, que fué baja por curación.

De conformidad con lo informado por la Intervención provincial, sobre aprobación de las cuentas de conservación de caminos vecinales del ejercicio de 1925-26.

Aprobar la cuenta de conservación de caminos vecinales del mes de Octubre último, y que se expida libramiento á favor del Pagador don David Diez, que ha satisfecho los gastos de la misma, á fin de que se reintegre de la cantidad adelantada.

Idem y satisfacer el importe de las certificaciones de obras ejecutadas en los caminos vecinales de Tapioles á Villalpando, de Quintanilla de Urz á la carretera de Benavente á Mombuey y de Vezdemarbán á San Pedro de la Tarce.

Significar á la Diputación de Vizcaya, que ésta de Zamora se hace cargo en principio de la demente Filomena Enriquez Díaz y de los gastos que haya ocasionado, y reclamar certificaciones expresivas de la riqueza de los interesados ó negativa en su caso.

Aprobar la relación nominal de facturas y cuentas de gastos originados con motivo del viaje á esta capital de los Excmos. Sres. Presidente del Consejo y Ministro de Instrucción pública el día primero de Octubre último, y que su importe se satisfaga del capítulo de imprevistos.

Proponer á la Diputación la habilitación de créditos para atender á varios gastos del presupuesto vigente.

Reproducir la resolución de la Comisión, para que el demente Angel Alvarez Chico, natu-

ral de Toro, preso en la Celular de Madrid, fuese trasladado al Manicomio provincial de Valladolid por cuenta de esta Diputación.

Aprobar la cuenta de remisión de documentos relativa á cédulas personales.

Pasar á la Comisión de presupuestos la instancia del señor Presidente de la Audiencia provincial, respecto á las obras más necesarias en las oficinas y mobiliario y demás que expone.

De conformidad con el señor Arquitecto provincial, respecto á la ejecución de las obras en el Hospital de Sotelo para oficinas del Instituto Geográfico Catastral.

Aprobar la relación de las cantidades recibidas y pagadas por la Administración del Hospital provincial de Benavente, del mes de Septiembre último.

Quedar enterada de la orden de pago del resto del débito por anticipo, reconocido por el Estado.

Que continúe disfrutando la pensión el becario de esta Diputación D. Agustín Rodríguez.

Dar cuenta al señor Diputado Visitador del Hospicio de la comunicación del señor Gobernador, participando que á requerimiento del Juzgado de instrucción de este partido, ha autorizado el ingreso provisional en dicho Establecimiento de la niña Manuela Gómez Gallego.

Que las consignaciones totales anuales que figuran en presupuesto para los becarios, las perciban éstos durante los ocho meses que dura el curso académico.

Aprobar y satisfacer el importe de las cuentas de adquisición de cuatro máquinas sembradoras para los campos de demostración de esta Diputación.

Enterada de la comunicación del señor Alcalde de esta capital, notificando que D. José Fernández Domínguez ha cesado en el cargo de Interventor de fondos interino del Municipio y demás que se consigna en aquella.

Aprobar la cuenta de gastos de personal del Museo provincial de Bellas Artes de Zamora, del primer semestre del presente año.

De conformidad con lo propuesto por la Diputación provincial de Palencia, elevar á la Superioridad la instancia oportuna solicitando que el Estado sufrague los gastos de los Juzgados y prisiones preventivas en los partidos suprimidos, asistiendo, á ser posible, á la Asamblea que se celebrará en Madrid el día 15 del actual, una representación de esta Diputación.

Enterada de la comunicación del señor Presidente de la Diputación provincial de Burgos, sobre envío de un ejemplar «Cancionero Burgalés», y expresar las gracias por el envío expresado.

Para resolver la petición del vecino de Villardefallaves Amancio Abril Esteban, en solicitud del socorro de 25 pesetas mensuales por haber dado á luz su esposa dos niños gemelos, que se remitan por el Alcalde de dicho pueblo los documentos que se le interesan.

Aprobar y satisfacer una relación nominal de facturas por efectos suministrados á la Farmacia propiedad de esta Diputación.

Idem idem las facturas por gasolina para el automóvil de esta Diputación y efectos para el mismo.

Aprobar y que se paguen las relaciones de gastos menores y generales del mes de Septiembre último, ocurridos en el Hospicio y Hospital provincial de Zamora, y otros gastos de dichos Establecimientos y Casa de Maternidad; las facturas de gastos del Instituto provincial de Higiene; las de gastos ocasionados de luz y agua, de esta Diputación; recibos por copia de planos para la Sección de Vías y Obras provinciales y

visitas á las obras de saneamiento de Villarrín de Campos; los recibos de abono al teléfono á los Establecimientos que aquellos expresan; facturas de gastos del Gobierno civil de provincia y recibo de cuatro fundas de cuero para las pistolas de los agentes ejecutivos de esta Diputación.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, J. Bermúdez. R—3616

Presidentes y Suplentes de Mesas electorales

Las Juntas municipales del Censo que á continuación se relacionan han hecho las designaciones de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales que se expresan, para cuantas elecciones puedan ocurrir en el próximo bienio, conforme á lo mandado en el artículo 36 de la Ley electoral y Real orden de 16 de Agosto de 1926,

Robleda-Cervantes.—Presidente D. José Cobreros Maestre y suplente D. Miguel Sotillo.

Los que se consideren agraviados en su derecho podrán reclamar, ante la Junta provincial, contra los expresados nombramientos dentro de los cinco días naturales siguientes al de la fecha de este BOLETIN OFICIAL. Las reclamaciones se presentarán á las Juntas municipales respectivas.

Caja de Previsión Social de Salamanca, Avila y Zamora

Anuncio

Habiéndose acordado la construcción de una Escuela graduada en Toro (Zamora), cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 166.224'94 pesetas, por el presente anuncio se hace saber que, hasta las doce de la mañana del día 10 de Enero próximo venidero, serán admitidas en la Secretaría de la Caja de Previsión Social de Salamanca, Avila y Zamora (calle de Zamora, número 27) y en la Delegación de la misma Caja, establecida en la ciudad de Zamora (calle de Ramos Carrión, número 45), proposiciones optando á la ejecución de las obras correspondientes, con sujeción al proyecto formulado por el Arquitecto D. Joaquín Secall, que podrá ser visto por todos aquellos á quienes interese, durante las horas de oficina de la Caja y de la Delegación mencionadas.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 8.ª serán dirigidas al Sr. Presidente de la Caja de Previsión Social de Salamanca, Avila y Zamora, ó al Sr. Presidente del Consejo local de Zamora, en sobre cerrado é irán acompañadas de cédula personal del interesado, del recibo de la contribución industrial, como maestro de obras, correspondiente al trimestre último y del oportuno resguardo en que acredite haber hecho en la Caja de la mencionada institución ó en la Delegación de la misma en Zamora, el depósito del 10 por 100 del importe del presupuesto de contrata, que se exige como fianza para tomar parte en la subasta de dichas obras y se constituirá en moneda corriente.

Se exigirá también á los proponentes el haber cumplido con las disposiciones del artículo 43, número 2, del Reglamento general para el Régimen obligatorio del Retiro obrero.

Quedan excluidos de tomar parte en la subasta los contratistas que, habiendo ejecutado obras de la Caja de Previsión Social, no hubiesen cumplido las condiciones del pliego del correspondiente proyecto.

La apertura de pliegos y la adjudicación de las obras al mejor postor, será llevada á cabo el día 11 del expresado mes de Enero, á las doce de la mañana.

El acto será presidido en Salamanca por el Sr. Presidente de la Caja de Previsión Social, con asistencia de un representante del Ayuntamiento de Toro y del Sr. Secretario de la institución y en Zamora, por el Sr. Presidente del Consejo local, otro representante del Ayuntamiento de Toro y del Sr. Secretario de dicho Consejo. Si por cualquier circunstancia no pudiesen asistir al acto los representantes del Ayuntamiento, no por ello dejará de celebrarse aquel. En una y otra parte asistirá también un Notario que de cuenta y levante acta del de la subasta.

El Consejo directivo de la Caja de Previsión Social de Salamanca, Avila y Zamora, hará el día 18 de Enero la adjudicación definitiva al mejor postor.

Modelo de proposición

Don F. de T., vecino de, con cédula personal de clase, número, se compromete á ejecutar las obras de las Escuelas de Toro con sujeción estricta á los documentos del proyecto formado por D. Joaquín Secall en la cantidad de pesetas céntimos. (Consígnese con claridad el precio en letra y número.)

Salamanca 22 de Diciembre de 1926.—El Presidente, Fernando Iscar Peyra. R—3788

QUINTANILLA DEL OLMO

Durante los días 28 y 29 del mes corriente y su hora de 10 á 14, en la Sala de este Ayuntamiento se llevará á efecto la recaudación del Repartimiento de Utilidades, pastos y desgranés, del segundo semestre de ampliación del ejercicio de 1926 y atrasos pendientes.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento tanto de contribuyentes forasteros como vecinos.

Quintanilla del Olmo 16 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Onofre Peláez. R—3731

CALAÑAS DE SAYAGO

Hallándose desempeñada interinamente la plaza de Médico titular é Inspector municipal de este distrito, se anuncia su provisión en propiedad por el término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dicha plaza se halla dotada con el haber anual de 1.250 pesetas, más 125 pesetas como Inspector de Sanidad, pagadas por trimestres vencidos, debiendo asistir hasta treinta familias pobres, pudiendo tratar con los particulares libremente.

Los que se crean con derecho al desempeño de dicha plaza, lo verificarán en el plazo indicado, remitiendo sus instancias, acompañadas de certificados que acrediten sus méritos y servicios, al Alcalde presidente de este Ayuntamiento, todo con arreglo al apartado C. del artículo primero del Reglamento de Sanidad vigente.

Cabañas de Sayago 10 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Miguel Peña. R—3771

MOMBUEY

Vacante la plaza de Farmacéutico municipal, por defunción del que la desempeñaba, se anuncia por espacio de treinta días, para los que se crean con derecho á ella, la soliciten con las condiciones siguientes:

1.º El solicitante ha de poseer el Título de Farmacéutico.

2.º Serán preferidos los que lleven algún tiempo al frente de alguna Botica propia.

3.º Dotación, la que está consignada en el presupuesto municipal.

4.º Las solicitudes se dirigirán al Alcalde de esta villa, antes de finalizar los treinta días que marca el Reglamento.

Mombuey 3 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Ruperto Alonso. R—3770

CUENTAS

Fijadas definitivamente por las Comisiones permanente, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico que se citan, se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se expresan, por término de quince días, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal y el 126 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones contra dichas cuentas; pues transcurrido que sea el plazo indicado no se admitirá ninguna.

Quintanilla del Monte, años de 1923-24, 1924 á 1925 y 1925-26.

San Vicente del Barco, año de 1925-26.

Palacios de Sanabria, año de 1924-25.

PRESUPUESTOS

Terminados por los Ayuntamientos plenos de los pueblos que á continuación se expresan, los presupuestos ordinarios para el año de 1927, se encuentran expuestos al público por término de quince días en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, para oír las reclamaciones que se presenten.

Ferrerías de arriba, Sanzoles, Cotanes del Monte, Santibañez de Vidriales. San Cristobal de Entreviñas, Villafáfila.

Y por las Comisiones permanentes por el plazo de ocho días hábiles y otros ocho más los pueblos siguientes para 1927.

Villamor de Cadozos.

CEDULAS PERSONALES

Por el plazo de ocho días se encuentran expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se citan á continuación los padrones de cédulas personales para 1927, para su examen y presentación de reclamaciones.

El Piñero, Jambrina, Riego del Camino, San Vicente del Barco, Castronuevo, Coreses, Milles de la Polvorosa.

REPARTIMIENTOS

Terminados por las Comisiones respectivas de los pueblos que á continuación se citan, los repartimientos de utilidades en sus dos partes, real y personal para el año que también se citan se encuentran expuestos al público por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Fontanillas de Castro, año de 1914-25.

Para el año de 1927.

Por el término de ocho días se encuentran expuestos al público los repartimientos de la contribución territorial rústica de los pueblos siguientes:

Pontejos, Arcenillas, Viñuela de Sayago, Faramontanos de Tábara.

Por igual plazo de ocho días se hallan de manifiesto los repartimientos de la riqueza urbana de los siguientes pueblos:

Viñuela de Sayago.

Asimismo por el plazo de ocho días de encuentran expuestos los padrones de edificios y solares de siguientes pueblos:

Pontejos, Faramontanos de Tábara, Arcenillas.

Por el término de diez días se hallan expuestas las matrículas de industrial de los pueblos siguientes:

Viñuela de Sayago, Palacios de Sanabria.

SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES

Este Ayuntamiento, como entidad peticionaria del camino vecinal de esta villa á Junquera de Tera, saca á concurso la construcción del mismo, bajo el pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho Santibañez, por espacio de ocho días; pasados los cuales se adjudicará al que mejor convenga.

Santibañez de Vidriales 18 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Francisco Uña. R—3795

TÁBARA

Don Juan Manuel Fincias Arias, Juez municipal de la villa de Tábara.

Hago saber: Que habiéndose practicado la liquidación y tasación provisional de las deudas, costas y gastos causadas en los juicios verbales civiles seguidos á instancia de D. Pio Santiago, contra Santiago Calvo y su esposa Cecilia Alonso, he acordado se dé vista de dicha liquidación á las partes demandantes y demandada, por término de tres días á cada uno, en conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatrocientos veintiseis de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y hallándose declarada en rebeldía la parte demandada, se le hace saber que dicha liquidación se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado municipal á los efectos acordados, durante el referido término de tres días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tábara veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintiseis.—El Juez municipal, Juan M. Fincias.—El Secretario, Francisco Probanza. R—3797

ZAMORA

Regimiento Infantería de Toledo, número 35

Requisitoria

González Rivero, Virgilio, hijo de José y de Cecilia, natural de Peleas de arriba, Ayuntamiento de idem. partido judicial de Fuentesauco, provincia de Zamora, de 22 años de edad, de estado soltero, profesión jornalero y señas siguientes: pelo negro, cejas idem, ojos idem, barba poca, color moreno y señas particulares ninguna, avecindado últimamente en Peleas de arriba, procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, don Eduardo Moraga Valenzuela, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zamora 16 de Noviembre de 1926.—El Comandante, Juez instructor, Eduardo Moraga.

R—2344